



MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

TELEFONOS: 2410-01-86 Ext.: 109
Correo Electrónico: patentes@acosta.go.cr

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRASPASO O TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL.

A. INFORMACIÓN DEL PATENTADO:

1. Nombre del patentado

cedula:

--	--

2. En caso de sociedades nombre del Representante Legal

cedula

--	--

3. Indique un lugar o medio para recibir notificaciones:

--

4. Teléfonos:

Correo Electrónico

--	--

B. Datos del dueño (A) de la patente que traspasa

1 Nombre completo

--

2. Tipo de patente

--

3. Razón social

--

4. Dirección y medio para notificaciones.

--

B. Datos del dueño (A) de la propiedad en donde traspasará la patente.

1 Nombre del propietario

cedula

teléfono

--	--	--

2. Numero de finca

Numero de Plano,

Área del local comercial

--	--	--

3. Dirección exacta de la Propiedad

--

Mediante el presente contrato traspaso al adquirente la titularidad de dicha patente comercial quien en el acto la acepta con el conocimiento de sus efectos legales y tributarios, siendo conforme por ambas partes. Solicitan al departamento de patentes que proceda a realizar el traspaso de la patente citada.

En fe de lo anterior firmamos en: _____ a las _____ del _____ de _____ de _____.

DECLARACIÓN JURADA

Nosotros, los abajo firmantes declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente formulario, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecua a las exigencias del Código Normas y Procedimientos Tributarios y la Ley de Patentes de la Municipalidad de Acosta, número 8649, para el efectivo proceso Tributario. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal en ejercicio de sus atribuciones y funciones de fiscalizador facultado por el Código Municipal, puede proceder a sancionarme si constatase falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.

Firma del solicitante: _____

Cedula: _____

Firma del adquirente de la patente o dueño del inmueble:

Cedula: _____

Fecha de solicitud de tramite: _____ Recibido por: _____

SEÑOR (A) SOLICITANTE: SE LE COMUNICA QUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, QUEDA FACULTADO PARA SOLICITAR CUALQUIER REQUISITO ADICIONAL EN LOS CASOS QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ASÍ LO INDIQUE, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

REQUISITOS GENERALES

- Formulario de Solicitud debidamente completo y firmado por todos los involucrados.
- Copia de la cédula de identidad, del propietario y solicitante.
- En caso de sociedades aportar personería jurídica vigente.
- Copia del contrato de arrendamiento: suscrito entre el solicitante y el dueño del bien inmueble; en caso de sociedades el contrato deberá ser suscrito por el representante legal en representación de la sociedad. La actividad que se ha de desarrollar debe estar acorde con lo permitido en el contrato y la ley, y debe estar debidamente autenticado por un abogado. **Además el contrato debe de contar con una cláusula donde el dueño del inmueble se hace responsable por las posibles deudas del inquilino derivadas de sus licencias municipales;** esto por cuanto el bien inmueble donde se explota la licencia responderá por cualquier deuda a la Municipalidad. Este requisito se aplica cuando la propiedad donde se va a desarrollar la actividad no pertenezca al solicitante.
- Copia del plano catastro.

REQUISITOS INTERNOS

(Los otorga la Municipalidad mediante trámite interno)

- Estar al día con el pago de las obligaciones municipales, tanto en los materiales como formales, (La Municipalidad se encargará de verificar esta información en el Sistema Integrado Municipal (SIM).
- Estar al día con la CCSS el propietario como él solicitante, (La municipalidad verificará la información en la página de la CCSS).
- Certificado de Uso de Suelo, conforme y con no más de un año emitido. (Deberán de solicitarlo en plataforma de servicios de la Municipalidad Acosta).

Requisitos Externos

(Los otorgan otras instituciones)

- Contrato de póliza de riesgos de trabajo, y recibo al día o exoneración a nombre del patentado. (Este requisito debe gestionarse en la Sucursal del INS).
- Acreditar, mediante permiso sanitario de que el local donde se expenderán las bebidas cumple con las condiciones requeridas Por el Ministerio de Salud.
- Informe Registral de la finca, (Este documento lo pueden adquirir por medio de la página del Registro Nacional o en un internet).

****** No se recibirán documentos incompletos.**

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO LOS DIAS MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8: 00 AM A 12: 00 PM.